



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 945

CASTRO, 08 de Mayo de 2023.-

VISTOS: El Art. 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal del año 2023.; Decreto N°874 de fecha 04.12.2020, Memorandum N°70 de fecha 05.05.2023, Solicitud realizada por la Sra. Danica Burich de fecha 12.12.2022 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Decreto N° 874 de fecha 04.12.2020, el cual modifica de manera transitoria el Art. 42° de la Ordenanza N°7 sobre funcionamiento de mercados, dejando expreso "Suspéndase el pago del comercio ambulante, los permisos precarios y arriendos de la Feria Lillo y Feria Alcalde José Sandoval Gómez desde el 1 de abril de 2020 hasta que se mantenga el estado de emergencia sanitaria en el país, considerándose en forma retroactiva para el efecto. Las direcciones municipales pertinentes procederán a la descarga de los cobros en el sistema informático de gestión municipal".

DECRETO:

DEVUELVA la cantidad de \$503.118. a la contribuyente Sra. Danica de Lourdes Burich Márquez Rut: , correspondiente a pagos realizados en los meses de Abril (Folio 935808), Mayo (Folio 942386), Junio (Folio 942387), Julio (Folio 947892) y Agosto (Folio 951677) del año 2020, por concepto de arriendo mensual cocinerías Feria Rene Vidal, esto debido a que el decreto de exención se legalizo en una fecha posterior a la de los pagos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)**

DMV/JUB/MSB/KVV/vv.-
Distribución

- Dirección Adm. Finanzas.
- Departamento de Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-